

Fecha: la de la firma electrónica

Para: LINCAMAR, S.L.

Asunto: CONTR 2024/437577, limpieza del edificio administrativo de la Junta de Andalucía sito en la Plaza Asdrúbal de Cádiz

Requerimiento de justificación de oferta económica incurso en presunción de anormalidad

Notificación vía SiREC – Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía

La mesa de contratación, reunida en segunda sesión el 25 de septiembre de 2024, ha procedido a la la apertura del sobre electrónico de documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas y al análisis de la posible existencia de ofertas que hayan podido incurrir en presunción de anormalidad.

Durante la sesión se comprobó que la oferta presentada por LINCAMAR, S.L. incurre en dicha presunción de anormalidad, al proponer un importe de 481.161,95 euros, IVA excluido, siendo el umbral de presunción de anormalidad de 776.434,06 euros, IVA excluido.

Por tanto, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como la cláusula 10.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente licitación, la mesa de contratación concede a LINCAMAR, S.L. un plazo de **CINCO DÍAS NATURALES** para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel del precio ofertado mediante la presentación de toda la información y documentación que permita acreditar:

- El pleno cumplimiento y respeto de todas las obligaciones sociolaborales previstas en el mismo, debiendo indicarse expresamente el convenio colectivo que se ha tenido en cuenta para la elaboración de la oferta económica y justificarse el importe propuesto como proposición económica y su coherencia con el coste salarial teniendo en cuenta el número de horas de prestación del servicio y el salario de los empleados asignados a la ejecución del objeto del contrato.
- La inexistencia de precios por debajo de mercado.
- La información que permita justificar el cumplimiento del resto de normativa sociolaboral y de toda la normativa en materia medioambiental y de subcontratación.
- La posible obtención de una ayuda de estado.
- El ahorro que permita el procedimiento de prestación de los servicios.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios.

Delegación Territorial en Cádiz
Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Plaza Asdrúbal s/n
11008 Cádiz
Teléfono: 956006300
delegacion.cadiz.cfatv@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CHARLES MARTIN COYLE FERNANDEZ	25/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFLEFVD29BMQZXLJVL33N8XQ8L	PÁG. 1/2	



- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para prestar los servicios.

PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN A TRAVÉS DE SIREC:

FECHA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024. HORA: 15:00.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CHARLES MARTIN COYLE FERNANDEZ	25/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFLEFVD29BMQZXLJVL33N8XQ8L	PÁG. 2/2	